

RESOLUCIÓN N° 002

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADAS LOS TRASLADOS TEMPORALES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 07 de julio del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones SENAVE N°s 034/25 (Rectificada por Resolución SENAVE N° 034/25), 110/25, 109/25, 1111/24, y 014/25, se aceptan comisionamientos temporales de servidores públicos de los distintos Organismos y Entidades del Estado, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del SENAVE.

Que, este Organismo se encuentra abocado al proceso de reordenamiento del plantel de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con el fin de optimizar la estructura organizativa, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una asignación adecuada de funciones conforme a las necesidades institucionales. En este marco, se hace necesaria la emisión de la presente resolución, a fin de formalizar las acciones que contribuyan a una gestión pública más eficaz, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR por finalizadas los traslados temporales ante el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de los siguientes servidores públicos afectados:

- a) Señor Daniel Fernando Idoyaga Santana, con C.I. N° 1.064.704, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuya

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 002.-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADAS LOS TRASLADOS TEMPORALES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

aceptación de comisionamiento fuera dispuesta por Resolución SENAVE N° 030/25 y rectificada por Resolución SENAVE N° 034/25;

- b) Señora Zunilda Irene Funes Godoy, con C.I. N° 1.207.333, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cuya aceptación de comisionamiento fuera dispuesta por Resolución SENAVE N° 110/25;
- c) Señora María Gabriela Riquelme Adorno, con C.I. N° 3.762.962, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cuya aceptación de comisionamiento fuera dispuesta por Resolución SENAVE N° 109/25;
- d) Señora Gloria del Carmen Mariño Rodas, con C.I. N° 2.234.543, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados, cuya aceptación de comisionamiento fuera dispuesta por Resolución SENAVE N° 014/25; y,
- e) Señor Tiburcio Gauto Pérez, con C.I. N° 1.697.450, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuya aceptación de comisionamiento fuera dispuesta por Resolución SENAVE N° 1177/24.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución, a cada Organismo y Entidades del Estado enunciados en la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que todo servidor público afectado por la presente resolución, deberá presentar el respectivo corte administrativo, de conformidad a las disposiciones vigentes y establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 5°.- DAR LAS GRACIAS a cada uno de los servidores individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Auditoría Interna Institucional, a través de sus respectivas áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 002-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADAS LOS TRASLADOS TEMPORALES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

RS/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



